



CONFERENCIA NACIONAL DE FUTBOL AMERICANO DELMIRO "TURCO" BERNAL, A.C.

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE JUGADORES 2011

A.-CALENDARIO DE REGISTRO

La Comisión de Registro de la CONA, emite cada temporada, un calendario con la hora y fecha para el registro de Jugadores de cada Organización, registro de Jugadores extemporáneos y entrega de credenciales.

B.-ENTREGA DE MATERIAL PARA EL REGISTRO

a.- Cada Organización recibirá de la Comisión de Registro, por correo electrónico, el formato de la Cédula de Registro, la cual deberá ser llenada con cada una de las categorías de cada Organización que competirán en el torneo, con todos los datos contenidos en ella, debiendo ser reenviada por correo electrónico, cuando menos con ocho días de anticipación de la Fecha de su Registro.

b.- Se seguirá el mismo procedimiento para el llenado de los datos de Coaches, Managers, Médicos y Personal Administrativo.

c.- El formato de la Cédula de Registro, no deberá ser modificado y el llenado deberá ser con el tipo y tamaño de fuente que el formato determine.

C.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTAR CADA JUGADOR EN EL MOMENTO DEL REGISTRO

a.- PARA JUGADORES QUE POR PRIMERA VEZ SE INSCRIBEN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CONA (JUGADORES NOVATOS).

1.- IDENTIFICACION

- De preferencia Constancia Escolar con fotografía a color cancelada con el sello de la institución escolar donde estudia, **de preferencia esta Constancia deberá ser la que expide el programa SIIEP que tienen todas las escuelas primarias o secundarias, oficiales o particulares incorporadas a la SEP, ya que en esta Constancia aparece el CURP del Jugador y lo avala con su firma y sello el Director (a) de la escuela.**
- En su defecto y sobre todo para estudiantes de nivel bachillerato se solicita Constancia con fotografía a color cancelada con el sello de la institución escolar pero que también tenga asentado el **CURP** del Jugador.
- O, fotocopia de la credencial de la escuela a color, cuidando que en ella aparezca el **CURP**, que la fotografía no esté distorsionada y si no es digital, que la credencial tenga la fotografía cancelada con el sello de la escuela.
- O, Pasaporte original y fotocopia en color.
- O, Certificado de Primaria, de Secundaria o Bachillerato y fotocopia en color.

2.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CETIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL

Y una **copia fotostática legible simple por ambos lados, debiendo destacarse con plumón fluorescente: el nombre completo del Jugador, la fecha de nacimiento, la fecha de registro del nacimiento, el número del acta, la entidad y el libro.**

Si el Jugador fue registrado cinco o más años después de su nacimiento, se requiere que presente además, cualquiera de los siguientes documentos en original:

- a.- FE DE BAUTISMO, O
- b.- CERTIFICADO DE PRIMARIA O SECUNDARIA, O
- c.- PASAPORTE, O
- d.- BOLETAS DE CALIFICACIONES DE AÑOS ANTERIORES CON FOTOGRAFIA SELLADA POR LA ESCUELA EN DONDE ESTUDIO.

3.- CURP original y copia fotostática simple legible, en esta se destaca con plumón fluorescente el CURP del Jugador.

4.- CERTIFICADO MEDICO.

Individual o colectivo, que certifique que el jugador se encuentra física y mentalmente apto para participar en actividades deportivas, dicho certificado debe ser firmado por un Médico responsable, debiendo aparecer el número de su Cédula Profesional y el Registro ante la Secretaria de Salubridad. Este Examen Médico deberá ser exigido a los Jugadores cuando se inscriban en su Organización.

5.- AUTORIZACION ESCRITA DE LOS PADRES DEL JUGADOR.

Autorización de poder participar con su Organización en el deporte del Futbol Americano. Anexar a esta autorización, la o las fotocopias de las Credenciales de Elector.

6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO

b.- PARA JUGADORES QUE YA SE HAN REGISTRADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CONA (JUGADORES VETERANOS)

1.- Los Jugadores de categoría Infantil y Pre Infantil que fueron registrados en la temporada de 2009 o años anteriores, deberán identificarse con el REGISTRO PERMANENTE DE JUGADOR de CONA, debiendo tener la copia fotostática simple del Acta de Nacimiento y copia del CURP con el sello de la CONA

O, CREDENCIAL de la temporada inmediata anterior.

Los Jugadores que se registraron de la temporada de 2010 en adelante se deberán identificar con la credencial de la temporada inmediata anterior expedida por la CONA (la que cuenta con la fotografía tomada en el momento del registro presencial)

2.- El Jugador veterano que no cuente con su Registro Permanente de Jugador o con su credencial para poderse identificar como lo indica el punto 1.-, **deberá registrarse como novato.**

3.- CERTIFICADO MÉDICO descrito anteriormente.

4.- AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS PADRES DEL JUGADOR, de poder participar con su Organización en el deporte del futbol americano.

c.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.- Los documentos originales y copias correspondientes a cada Jugador deberán de presentarse en una carpeta (folder) con el nombre del Jugador, la categoría que corresponda y el año del torneo, escritos legiblemente en la caja de la carpeta.

2.- Deberán presentarse copia fotostática de los siguientes documentos, engrapados en la cara interna derecha de la carpeta y en el siguiente orden:

IDENTIFICACION
 ACTA DE NACIMIENTO
 C.U.R.P.
 CERTIFICADO MEDICO
 AUTORIZACION DE LOS PADRES DEL JUGADOR.

En caso de que la identificación sea una Constancia de Estudios, deberá engraparse el original y no una copia fotostática

D.-EL REGISTRO DE COACHES, MANAGERS, MEDICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Este podrá efectuarse al inicio o al final del registro de Jugadores, con el llenado del formato correspondiente para Coaches y Administrativos, dos Managers como máximo por categoría y Médico de la Organización.

E.-NECESIDADES PARA EFECTUAR EL REGISTRO DE JUGADORES

- a.- Local cerrado con luz y contactos para conectar la báscula electrónica de CONA infantil, computadora etc.
- b.- La báscula de la Organización a registrarse, que estará de reserva.
- c.- Una mesa con sillas.
- d.- Un espacio suficiente para la toma de fotografías.
- d.- Debe estar presente el Manager del equipo y el Representante de la Organización.
- e.- La Comisión de Registro no tiene facultades para registrar a un Jugador que no este dentro de los parámetros de peso y edad contemplados en la Convocatoria respectiva y lo establecido en este Instructivo, los Representantes de las Organizaciones deberán presentar estos casos en las juntas de Representantes y el Consejo Directivo determinará lo conducente.
- f.- No se permite la presencia de Coaches y Padres de Familia en el área de registro.

F.-PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- a.- El o los Managers de la categoría y/o Representante de la Organización entregan la documentación anteriormente descrita a la Comisión de Registro en el orden estricto en el que aparecen en el formato de la Cédula de Registro previamente enviado a la Organización.
- b.- La Comisión coteja que las copias fotostáticas coincidan totalmente con los originales.
- c.- Los Jugadores ingresan al área de registro en el orden del formato, la Comisión procede a verificar, uno por uno, que los documentos pertenezcan al jugador, además en el caso de la categoría Infantil y Pre Infantil se pesa al Jugador y la Comisión anota su peso en el formato.
- d.- Se procede a tomarles la fotografía a los Jugadores en el mismo orden.
- e.- La Comisión se lleva los expedientes de los Jugadores (carpeta descrita en el numeral 2.- del inciso c.- de este Instructivo), el formato de la Cédula de Registro de cada categoría, y el o los formatos de Coaches y Administrativos, fotocopia de la carátula del Seguro Médico que ampara a todos los Jugadores asentados en los formatos de cada categoría, fotocopia simple del Acta Constitutiva de la Organización, y la información digitalizada que ya con anterioridad se les requirió para la confección de la página de la CONA.
- f.- Elaboración y entrega posterior de credenciales y/o rosters.